



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 282/2025  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 30 de junio de 2025

Ref: MPA-E-58113-2025- S/DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO  
VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO: AC708QC,  
DEPENDIENTE DE LA DIR. GRAL. DE BIODIVERSIDAD Y  
CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA la

A la  
U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.P.A.  
Sra. Lorena Olivero  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.P.yA. N° 365/2025, adjunta a orden 54 de las presentes actuaciones.

**Análisis y Fundamentación para la adquisición del servicio de provision e instalación de equipamiento de seguridad en el Vehículo Oficial FORD RANGER, Dominio AD349SL – DGGA - Sec. Amb. - MPA.**

### 1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida, las cual fuera adunada a orden 48, el presupuesto orientativo a orden 19, y la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 53; se observa que; la oferta, presentada por la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, por un monto de \$ 80.000 (pesos: ochenta mil con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

### 2. Evaluación de la Oferta

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. c de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 11 y nota de encuadre legal a orden 18.

Y que se evalúa una única oferta, debido a las condiciones expuestas en autos, resulta, que la oferta de la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
<b>COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00%</b>

### 3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 12, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 219/2025, adjunta a orden 25, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, no incrementa el valor reservado.

Asimismo, se indica la imposibilidad de verificar la vigencia del Certificado de PROTDF, no pudiendo dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## 1. Conclusión

Dado que la oferta de **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según exclusividad, para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10 - Dominio AC708QC.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

**Nadia Gonzalez Muciaccio**  
Dir. Prov. Operativa  
S.A.- M.P. y A.